



1º y 2º de la ESO

La Educación Secundaria Obligatoria es una etapa educativa que forma parte de la Educación Básica y comprende cuatro cursos que se cursarán, ordinariamente, desde el año natural que el alumnado cumple los doce años hasta el año natural que cumple los dieciséis años de edad.

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor; desarrollar y consolidar en ellos los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándolos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanas y ciudadanos.

En esta etapa, se quiere garantizar que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

En nuestro centro sólo se ofertan los dos primeros cursos de la ESO.

NORMATIVA

- [DECRETO FORAL 71/2022, de 29 de junio](#), por el que se establece el currículo de las enseñanzas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Foral de Navarra.
 - [CORRECCIÓN DE ERRORES](#) al anexo II del Decreto Foral 71/2022, de 29 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Foral de Navarra.
- [ORDEN FORAL 64/2022, de 8 de agosto](#) del consejero de Educación, por la que se regula la implantación y el horario de las enseñanzas correspondientes a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en los centros educativos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
- [ORDEN FORAL 79/2022, de 30 de septiembre](#), del consejero de Educación, por la que se regula el currículo de las materias optativas correspondientes a las enseñanzas de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato a ofertar por los centros educativos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
- [Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

OBJETIVOS DE LA ETAPA

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en las alumnas y los alumnos las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí misma y en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, en su caso, en euskera, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural y la geografía e historia de Navarra y de su diversidad de lenguas, culturas y costumbres.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las demás personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

ORGANIZACIÓN DE MATERIAS

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria está organizada en materias orientadas al desarrollo de las competencias del alumnado.

Las materias de los tres primeros cursos serán las siguientes:

- Biología y Geología.
- Educación Física.
- Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- Física y Química.
- Geografía e Historia.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Lengua Vasca y Literatura (Modelo D), en su caso.
- Lengua Extranjera.
- Matemáticas.
- Música.
- Tecnología y Digitalización.

Optativas

- Religión Católica y Atención Educativa
- Francés y “Literatur sorkuntza” (1º ESO) y/o “Oinarrizko Hizkuntza Trebetasunak” (2º ESO)

HORARIOS POR ÁREAS

- ESO: 30 sesiones semanales de 55 minutos

ÁREAS		
Educación Secundaria (ESO)	1º ESO	2º ESO

<i>Tutoría</i>	1	1
<i>Biología y Geología</i>	3	
<i>Física y Química</i>		3
<i>Geografía e Historia</i>	3	3
<i>Matemática</i>	4	4
<i>Lengua vasca y Literatura</i>	3	3
<i>Lengua Castellana y Literatura</i>	3	3
<i>Primera lengua extranjera: Inglés</i>	3	3
<i>Tecnología</i>	2	2
<i>Música</i>	2	
<i>Educación plástica, visual y audiovisual</i>		2
<i>Educación física</i>	2	2
<i>Literatur sorkuntza</i>	2	
<i>Segunda lengua extranjera: Francés</i>		2
<i>Hizkuntza trebetasunak</i>		
<i>Educación en valores cívicos y éticos</i>	1	1
<i>Religión / Atención Educativa</i>	1	1
Total sesiones	30	30

EVALUACIÓN

- A principio de curso, se realizará una evaluación inicial individualizada para el alumnado de cada curso, con el fin de conocer las características de cada alumno y alumna y poder planificar la intervención educativa.
- Además de la evaluación inicial, se realizarán tres sesiones de evaluación en todos los cursos (una vez al trimestre) y una sesión de evaluación final (no hay evaluación final extraordinaria).
- La evaluación de cada asignatura la realizará el profesor o profesora que la imparta. El resto de decisiones que afecten a un alumno o alumna serán tomadas en grupo por el equipo docente, teniendo en cuenta especialmente la información y el criterio del tutor o tutora del grupo, para promover el consenso en la toma de decisiones.

- Además de valorar la propia asignatura, el profesorado recabará evidencias suficientes a lo largo del curso para ver si el alumnado está adquiriendo y desarrollando las competencias clave desde el punto de vista de sus respectivas materias.
- A la hora de decidir sobre la promoción o no del alumnado a lo largo de la etapa, se tendrá en cuenta el grado de adquisición y desarrollo de las competencias clave y valorar las medidas más adecuadas para facilitar su progreso.
- El alumnado que haya superado todas las materias, o tenga evaluación negativa en una o dos, promocionará de manera automática, teniendo en cuenta, en el caso de los ámbitos, el número de materias por las que estos estuvieran conformados.
- Asimismo, e independientemente del número de materias suspendidas, las alumnas y los alumnos promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas no les impiden seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.
- El alumnado que promocione sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirá los planes de recuperación correspondientes.